

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO **LICITACION PÚBLICA LOCAL** **SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** **A TIEMPOS ACORTADOS**

CEDHJ-SC-018-2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REJA DE
PROTECCIÓN PARA EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE
MORELOS, PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:00 horas del día 16 de agosto de 2023, se reunieron en el Área de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicada en calle Morelos número 1774, colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos adscritos a la **COMISIÓN**, para resolver la Licitación Pública Local sin concurrencia de Comité a tiempos acortados CEDHJ-SC-018-2023, sobre la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REJA DE PROTECCIÓN PARA EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MORELOS, PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”, en términos de los artículos 55 fracción II, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 07 de agosto de 2023, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59, 60 y 72, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 10 de agosto de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 6 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 14 de agosto de 2023, se celebró el evento para llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 72, numeral 1, fracciones IV y V, inciso a) y b), de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 8 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A DE C.V.	DIEGO RANGEL NAVARRO
2	SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V.	JORGE ABAD GARCÍA DELGADILLO
3	CELTA COMUNICACIONES S.A DE C.V.	CARLOS MIGUEL MACÍAS ARIAS

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

La Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 12 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 8.1 y 8.2 de las **BASES**, se procede a analizar la **PROPUESTA** presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en los artículos 66 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c), de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 8.5, de las **BASES**, el **ÁREA REQUIRENTE**, que posee la calidad de área evaluadora, verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos técnicos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos.

Respecto a la evaluación legal-administrativa, se tuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A DE C.V.		
ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.
c) Para las Personas Físicas: Fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE, socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X		Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del	h)	X		Si cumple.

servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).				
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS. • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X		Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V.			
ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.
c) Para las Personas Físicas: Fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE, socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X		Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X		Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración	i)	X		Si cumple.

Tributaria.				
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS. Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. 	j)	X		Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	CELTA COMUNICACIONES S.A DE C.V.			
ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)		X	No cumple, presenta anexo con firma impresa y no autógrafa.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)		X	No cumple, presenta anexo con firma impresa y no autógrafa.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:			X	No cumple, presenta anexo con firma impresa y no autógrafa.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.
c) Para las Personas Físicas: Fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE, socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.			X	No cumple, las actividades económicas enlistadas en dicho documento no son congruentes con el objeto de esta LICITACIÓN.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)		X	No cumple, presenta anexo con firma impresa y no autógrafa.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)		X	No cumple, presenta anexo con firma impresa y no autógrafa.
ANEXO 8. Estratificación.	g)		X	No cumple, presenta anexo con firma impresa y no autógrafa, además no especifica la estratificación de su

ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X	empresa. No cumple, presenta anexo con firma impresa y no autógrafa.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. <ul style="list-style-type: none"> • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. 	i)	X	No cumple, presenta anexo con firma impresa y no autógrafa, y no presenta constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). <ul style="list-style-type: none"> • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS. • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. 	j)	X	No cumple, presenta anexo con firma impresa y no autógrafa, presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social con fecha 26 de junio de 2023, y no presenta acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Derivado de los dictámenes legal-administrativos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A DE C.V., cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V., cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** CELTA COMUNICACIONES S.A DE C.V., no cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**, específicamente, entrega los anexos 3 al 11 con firma impresa y no autógrafa, incumpliendo con los requisitos estipulados en el segundo y último párrafo del punto 7 de las BASES; así mismo, de la cédula de identificación fiscal presentada, se observa que las actividades económicas enlistadas no son congruentes con el objeto de esta LICITACIÓN, incumpliendo con lo solicitado en el inciso e), del ANEXO 5. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, de las **BASES**; además, no cumple con lo solicitado en el ANEXO 8, presenta documento, pero no especifica la estratificación de su empresa; no cumple con lo solicitado en el ANEXO 10, no presenta constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, incumpliendo con esto con el punto 30. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT), de las **BASES**; y, finalmente, no cumple con lo solicitado en el ANEXO 11, presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social con fecha 26 de junio de 2023, y no presenta acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, incumpliendo con esto con el punto 31 DE LA OPINIÓN

POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), de las **BASES**, por todo lo antes expuesto, se actualizan los criterios de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE, de conformidad con lo establecido en el punto 9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, incisos a) y b), de las BASES, y el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En razón a lo anterior, se procedió a realizar el análisis técnico de las **PROPUESTAS** susceptibles presentadas por los **PARTICIPANTES**, mismo que arrojó los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A DE C.V.			
DICTAMEN TÉCNICO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		si	no	
ANEXO 2. Propuesta técnica	a)	X		Si cumple.
FUNDAMENTO				
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se procedió al análisis de la propuesta técnica, por lo que la documentación presentada por el participante CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO, S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases.</p> <p>Como resultado de lo anterior, respecto al participante CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO, S.A. DE C.V., se informa lo siguiente:</p> <p>Suministrará e instalará una reja de protección 5.80 metros de ancho por 3.20 m de alto, que estarán distribuidas de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijo: 2.90 mts de ancho x 2.50 mts de alto. • Corredizo: 2.90 mts de ancho x 2.50 mts de alto. • Marco superior fijo de 5.80 mts de ancho x .70 cm de alto. • Características: marcos de PTR 1 ½", barrotes en redondo solido de ½" y separadores de solera 3/16" x 1 ½. <p>Incluyendo pintura, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.</p> <p>Proporcionará una garantía de 1 año en instalación y 6 meses en partes corredizas.</p> <p>En general, oferta las características y requisitos técnicos solicitados por esta Comisión.</p> <p>Por todo lo antes expuesto, se informa que la propuesta del participante CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO, S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases.</p>				

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V.			
DICTAMEN TÉCNICO				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		si	No	
ANEXO 2. Propuesta técnica.	a)	X		Si cumple.
FUNDAMENTO				
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, se procedió al análisis de la propuesta técnica, por lo que la documentación presentada por el participante SERVICIO HIDRAULICO METALICO Y ELECTRICO, S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases.</p> <p>Como resultado de lo anterior, respecto al participante SERVICIO HIDRAULICO METALICO Y ELECTRICO, S.A. DE C.V., se informa lo siguiente:</p> <p>Suministrará e instalará una reja de protección 5.80 metros de ancho por 3.20 m de alto, que estarán distribuidas de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijo: 2.90 mts de ancho x 2.50 mts de alto. • Corredizo: 2.90 mts de ancho x 2.50 mts de alto. • Marco superior fijo de 5.80 mts de ancho x .70 cm de alto. • Características: marcos de PTR 1 ½", barrotes en redondo solido de ½" y separadores de solera 3/16" x 1 ½. 				

Incluyendo pintura, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación.

Proporcionará una garantía de 1 año en instalación y 6 meses en partes corredizas.

En general, oferta las características y requisitos técnicos solicitados por esta Comisión.

Por todo lo antes expuesto, se informa que la propuesta del participante **SERVICIO HIDRAULICO METALICO Y ELECTRICO, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases.

Derivado de los dictámenes técnicos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A DE C.V., cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V., cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 8.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia realizando la comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación legal-administrativa y técnica entregada con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE** (propuesta técnica) y oferte el precio más bajo (propuesta económica) sin embargo, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A DE C.V. y **SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V.**, cumplen con lo solicitado en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y reúne todos los requerimientos del punto 8.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A DE C.V.			SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		DIFERENCIA ENTRE LOS DOS PROVEEDORES MÁS ECONOMICOS
		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	SERVICIO	\$43,450.00	\$43,450.00		\$39,500.00	\$39,500.00		\$41,941.60	\$41,941.60	
		SUBTOTAL	\$43,450.00		SUBTOTAL	\$39,500.00		SUBTOTAL	\$41,941.60	
		I.V.A.	\$6,952.00		I.V.A.	\$6,320.00		I.V.A.	\$6,710.66	
		TOTAL	\$50,402.00	3.60%	TOTAL	\$45,820.00	-5.82%	TOTAL	\$48,652.25	10.00%

*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A DE C.V., es superior en un 3.60% respecto al precio promedio o media del estudio de mercado, sin embargo, se encuentra dentro del parámetro del 10% establecido en el artículo 71, numeral 1, de la **LEY**, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico y conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V., es inferior en un 5.82% respecto al precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico y conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

En este sentido, la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V. resulta ser la más conveniente para esta **CONVOCANTE**, al ofertar el precio más bajo en su propuesta económica, y cumplir, además, con todos los aspectos legales-administrativos y técnicos solicitados en el punto 8.2 y ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y las que resultaron solventes.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracción I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** CELTA COMUNICACIONES S.A DE C.V., se desecha de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo del presente **FALLO**, se menciona que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A DE C.V. resultó solvente, sin embargo no es la que oferta las mejores condiciones para la **CONVOCANTE**, así mismo, se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V. resultó solvente, además de ser la más conveniente para esta **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismo que forma parte integral del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V.** para la contratación del “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REJA DE PROTECCIÓN PARA EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MORELOS, PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, por un monto de **\$45,820.00** (cuarenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal proveniente del Recurso Estatal, partida 3511, del ejercicio 2023, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**.

Segundo. En cumplimiento al punto 15 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V.** tendrá que comparecer a la Dirección General Jurídica de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR** SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V., que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de la firma del **CONTRATO** y concluirá el 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo establecido en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Quinto. El **PROVEEDOR** SERVICIO HIDRÁULICO METÁLICO Y ELÉCTRICO S.A DE C.V. manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 29 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 12 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, con la presencia de los representantes de la Dirección Administrativa, el Área Requirente y el Órgano Interno de Control, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició, a las 14:10 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. MARTHA VERÓNICA QUIRARTE BRISEÑO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
LIC. KATIA GABRIELA ZUÑIGA SALCEDO	ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
MTRA. ALICIA ORTEGA SOLIS	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
C. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ	AREA REQUIRENTE JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	